CONTRATO DE LICENCIA DE DERECHO DE USO FINAL DE SOFTWARE: EGOB GRP

El presente Contrato de Licencia de Derecho de Uso Final de Software, en adelante "CLDUF", deberá ser leído y aceptado antes de utilizar este programa. La aceptación de este atribuye la condición de licenciatario y expresa la aceptación plena y sin reservas por éste de todos y cada uno de los términos del "CLDUF".

Al instalar, abrir o utilizar cualquier parte de este software indica también su aceptación a los términos y condiciones del presente "CLDUF". Si no está de acuerdo con los términos de este contrato, deberá abstenerse de instalar el software en sus servidores y dispositivos de almacenamiento y por consiguiente no utilizar el software.

El uso de este software se rige por los términos y condiciones fijados a continuación.

El presente "CLDUF" se aplica a todos los elementos que componen el software. El término "software" es el software original y todas las copias totales o parciales del mismo. El software consta de los archivos ejecutables, sus componentes, datos, el contenido visual (como imágenes, texto o imágenes), y materiales relacionados con la licencia, así como su documentación respectiva.

Es ilegal distribuir, publicar, ofrecer a la venta, licenciar o sublicenciar, regalar o revelar a cualquier otra parte, el software o sus documentos en copia original, en forma digital o de cualquier otro medio que exista o que vaya a existir, a excepción de lo específicamente permitido a continuación.

CONCESIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA.



El uso por cualquier otro individuo, institución pública o privada, compañía, afiliado, corporación, empresa, fiduciaria, o cualquier otra entidad legal diferente a las ofertadas requerirá una licencia aparte. La licencia que se otorga por medio de este contrato tendrá vigencia perpetua, pero se cancelará en caso de que el "LICENCIATARIO" utilice el "SOFTWARE" más allá del alcance licenciado en el presente "CLDUF" o incurra en violación de cualquier término o condición aquí incluida.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El <u>"SOFTWARE"</u>, así como toda la documentación y/o información relativa al mismo, es propiedad exclusiva de la sociedad denominada <u>BLUE OCEAN TECHNOLOGIES</u>, S.A. <u>DE C.V en adelante "BLUE OCEAN"</u>. <u>"BLUE OCEAN"</u> retiene el título, derecho de propiedad y derechos intelectuales, derechos patrimoniales y de autor sobre el Software, incluyendo pero no limitándose a la documentación de soporte, los archivos, el material de mercadeo, las imágenes y los multimedios. Corresponden a <u>"BLUE OCEAN"</u> todos los derechos de propiedad intelectual, derechos patrimoniales y de copyright sobre el <u>"SOFTWARE"</u>, los programas, la documentación, así como sobre cualquier otro trabajo, programa y/o producto que resultara cedido por <u>"BLUE OCEAN"</u> al <u>"LICENCIATARIO"</u> en cumplimiento del presente **"CLDUF"**.

El <u>"SOFTWARE"</u> está protegido por los derechos de autor y otras leyes de derechos de propiedad intelectual. El software puede incluir medidas de seguridad diseñadas para controlar el acceso y prevenir la copia y uso no autorizados. El <u>"LICENCIATARIO"</u> se compromete a no interferir con los componentes de seguridad para tal fin. El uso de materiales de terceros incluidos en el <u>"SOFTWARE"</u> pueden estar sujetos a los propios términos y condiciones normalmente encontrados en los acuerdos de licenciamiento de dichos terceros.

3. CONFIDENCIALIDAD.

Cada una de las partes se compromete a no divulgar a ningún tercero la información relacionada con los clientes, secretos comerciales, métodos, procesos y procedimientos o cualquier otra información confidencial, financiera o empresarial de la otra parte, de la cual se entere durante el transcurso del desempeño del presente "CLDUF", a menos que tenga permiso de la otra parte, por escrito y con anterioridad. Dicha obligación perdurará hasta la cancelación o terminación de este "CLDUF". El "SOFTWARE" contiene secretos comerciales y conocimientos propios que pertenecen a "BLUE OCEAN" y que serán puestos a disposición del "LICENCIATARIO" bajo estricta confidencialidad. CUALQUIER USO O REVELACIÓN DE ESTE SOFTWARE, O SUS ALGORITMOS, PROTOCOLOS O INTERFASES, DIFERENTES AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CLDUF", SE CONSIDERARÁ UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE "BLUE OCEAN" SOBRE SUS SECRETOS COMERCIALES, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES.

4. RESTRICCIONES.

El <u>"LICENCIATARIO"</u> sólo podrá utilizar el <u>"SOFTWARE"</u> en su(s) ordenador(es). No podrá venderlo, distribuirlo, prestarlo, arrendarlo, regalarlo, donarlo y/o transferirlo en cualquier otra forma.

El <u>"LICENCIATARIO"</u> no podrá transferir derechos otorgados en este **"CLDUF"**. Tampoco podrá realizar ingeniería inversa, ni descompilar, ni desensamblar todo o parte del programa.

5. <u>LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.</u>

Para la interpretación y aplicación de este "CLDUF" las partes acuerdan que sean las leyes federales mexicanas las que rijan el presente contrato, y convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, incluso tratándose de la mediación de autoridades conciliatorias, renunciando expresamente a cualquier otra legislación o fuero que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros, independientemente del país donde haya sido adquirido o sea utilizado el "SOFTWARE".

Este **"CLDUF"** no se regirá por las disposiciones sobre el conflicto de leyes de cualquier país o por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

El <u>"SOFTWARE"</u>, sus manuales y documentación respectiva, son obras intelectuales protegidas por las Leyes en materia de Derechos de Autor, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y demás Leyes aplicables.

6. CARGOS SOBRE EL USO AUTORIZADO.

Los cargos están basados en el alcance del uso autorizado según el contrato de Prestación de Servicios No. OM-FORTAMUN-AD-001-2025, de fecha 15 de abril de 2025, celebrado entre el "Ayuntamiento de San Quintín" y "MFC Proveedora". Si el "LICENCIATARIO" desea incrementar el alcance del uso, deberá notificárselo a "BLUE OCEAN" o a un distribuidor autorizado y pagar cualesquiera cargos que sean aplicables.

7. **GENERALES.**

El <u>"LICENCIATARIO"</u> autoriza a <u>"BLUE OCEAN"</u> para que, en el momento que así lo decidiera, personal designado por <u>"BLUE OCEAN"</u> le visite para comprobar que se cumplen las condiciones de este **"CLDUF"**.

El <u>"LICENCIATARIO"</u> sabe y acepta que <u>"BLUE OCEAN"</u> puede proceder judicialmente en caso de incumplimiento del **"CLDUF"** por parte del <u>"LICENCIATARIO"</u>. <u>"BLUE OCEAN"</u> se reserva el derecho a finalizar el presente **"CLDUF"** de forma unilateral y automática, y sin previo aviso en caso de incumplimiento por parte del <u>"LICENCIATARIO"</u> de cualesquiera términos y condiciones incluidos en el mismo.

8. VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES.

Si alguna cláusula de este "CLDUF" es declarada nula, ilegal o inejecutable, la validez, legalidad y ejecución del resto de las disposiciones contenidas en el presente "CLDUF" no se verán afectadas o disminuidas en forma alguna.

9. NO RENUNCIA.

La falta por cualquiera de las partes a requerir el cumplimiento de cualquier disposición de este Contrato no afectará el derecho de dicha parte al cumplimiento total de la misma en cualquier momento posterior, y la renuncia por cualquiera de las partes a sus derechos derivados del incumplimiento de cualquier disposición del presente no constituirán una renuncia a derechos similares en el futuro o a renuncia a sus derechos derivados de cualquier otro incumplimiento, ni invalidarán dicha disposición.

10. RESERVA.

<u>"BLUE OCEAN"</u> hace reserva expresa de cualesquiera derechos pudieran corresponderle y que no fueran otorgados a el "LICENCIATARIO" en virtud del presente "CLDUF".

EGOB SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN: GUBERNAMENTAL, REGISTRO PÚBLICO SEP INDAUTOR, 03-2010-111208144700-01-0, EGOB SISTEMA INTEGRAL DE RÓMINA, REGISTRO PÚBLICO SEP INDAUTOR, 03-2011-022410261990-01, EGOB SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANIOS, REGISTRO PÚBLICO SEP INDAUTOR, 03-2011-0224112231600-01, EGOB SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ABISTENCIA, REGISTRO PÚBLICO SEP INDAUTOR, 03-2011-022410244000-01,

© Todos los Derechos son Reservados para BLUE OCEAN TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

RFC: BOT080828ADA

Calle 18 No. 103 por 23 y 25 Col. México. CP. 97125. Mérida, Yucatán, México.

Lada sin Costo: 999 926 1020 https://grupoblueocean.com

El presente documento es un modelo de contrato de licencia de derecho de uso que no constituye una licencia vigente ni un acuerdo vinculante. Su contenido se entrega exclusivamente para revisión de términos y condiciones por parte del cliente.

La validez de esta licencia estará sujeta a la firma del contrato correspondiente por las partes involucradas. Hasta entonces y que el titular emita su autorización, no se otorgan derechos de uso sobre los sistemas descrito en este documento.

Cualquier utilización sin el contrato firmado será considerada no autorizada.

